

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 35

Datos personales	
Nombre	<b>Irma Luz Herrera Rodríguez</b>
Partido o Movimiento	<b>Partido Político MIRA</b>
Circunscripción	<b>Bogotá D.C.</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020</b>
Correo Institucional	<b>irma.herrera@camara.gov.co</b>

Informe de gestión			
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.			
Información mínima obligatoria			
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).			
<b>Compromisos de campaña: “GARANTÍAS SOCIALES PARA LOS COLOMBIANOS”</b>			
Asumir el reto de brindar Garantías Sociales, promoviendo una agenda programática y legislativa, centrada en: la superación de la pobreza y la reducción de la desigualdad, a través de iniciativas que impacten en mejorar la calidad de vida de todos los colombianos, llegando sin demora y de forma transparente, a los 13,6 millones que viven en condición de pobreza. Para MIRA, la Política es Haciendo y lo hacemos, brindando Garantías Sociales.			
RADICADO	NÚMERO	NOMBRE	COMPROMISO
03 diciembre 2019	Cámara: 309/2019C	“Por medio de la cual se modifica la ley 181 de 1995, para garantizar la no discriminación, el derecho a la igualdad y/o equidad de género en la inversión de recursos estatales con destino al deporte”	Garantías para la Mujer: equidad entre hombres y mujeres
10 septiembre 2019	Cámara: 228/2019C	Por la cual se fortalece a los batallones de ingenieros militares del ejército nacional	Garantías para la niñez y la juventud: Promover la educación, empleo y deporte para los jóvenes
28 agosto 2019	Cámara: 212/2019C	Se prohíbe toda forma de castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones	Garantías para la niñez y la juventud: niños y niñas seguros

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 35

21 agosto 2019	Cámara: 182/2019C  Senado: 023/2019S	Por el cual se modifica el artículo 325 de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones	Garantías y alivios al bolsillo de los colombianos a través del trabajo conjunto entre los municipios vecinos y Bogotá Representación de los intereses de Bogotá
19 agosto 2019	Cámara: 165/2018C  Senado: 291/2020S	Por medio de la cual se crean medidas para la protección y seguridad de los biciusuarios en el país y se dictan otras disposiciones	Garantías y alivios al bolsillo de los colombianos: mejora de las condiciones de movilidad de trabajadores y estudiantes.
14 agosto 2019	Cámara: 169/2019C	Por medio del cual se crean oportunidades laborales a los jóvenes del país y se dictan otras disposiciones	Garantías y alivios al bolsillo de los colombianos y garantía para los trabajadores informales
13 agosto 2019	Nº Senado: 115/19	por la cual se fomenta la generación de empleo en los municipios de Colombia, se fortalece la formación para el trabajo y se dictan otras disposiciones	Garantías y alivios al bolsillo de los colombianos y garantía para los trabajadores informales, se promueve el trabajo local
13 agosto 2019	Nº Senado: 113/19	por medio de la cual se modifican los artículos 206 de la Ley 100 de 1993, 67 de la Ley 1753 de 2015 y se dictan otras disposiciones	Garantías y alivios al bolsillo de los colombianos: se regulan las incapacidades médicas
13 agosto 2019	Nº Senado: 112/19	por medio de la cual se crean reglas de protección a las personas naturales que ejecuten contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y se dictan otras disposiciones.	Garantías y alivios al bolsillo de los colombianos: se regula el descanso programado a favor de los contratistas de prestación de servicios personales, presentación de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 35

			cuentas de cobro, etc.
13 agosto 2019	N° Senado: 111/19	por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010 y se dictan otras disposiciones en materia de protección a personas con cáncer y sobrevivientes	Garantías sociales para los colombianos: promoción de la salud y prevención de enfermedades
13 agosto 2019	N° Senado: 110/19 acum 165/19	por la cual se crea un descuento para conductores ejemplares en el seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT y se dictan otras disposiciones	Garantías y alivios al bolsillo de los colombianos: rebaja del SOAT para conductores ejemplares.
06 agosto 2019	N° Senado: 290/20   N° Camara: 125/19 Acum 180/19	por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años. - no más silencio-	Garantías para la niñez y la juventud: niños y niñas seguros.
06 agosto 2019	Cámara: 134/2019C	Por el cual se modifica el artículo 323 de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre el mecanismo de elección de los alcaldes locales en Bogotá d.c."	Representación de los intereses de Bogotá
05 agosto 2019	Cámara: 124/2019C	Por medio del cual se establecen incentivos para fomentar buenas prácticas de formalización laboral y se dictan otras disposiciones crear el sello de buenas prácticas para la formalización laboral "Ser formal paga"	Garantías y alivios al bolsillo de los colombianos y garantía para los trabajadores informales, se promueve el trabajo local
30 julio 2019	Cámara: 079/2019C	Por el cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural ( vis - vip) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones	Garantías sociales para los colombianos y alivio al bolsillo de los colombianos
22 julio 2019	N° Senado: 251/19   N° Camara:	Por medio de la cual se modifica el decreto ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá	Representación de los intereses de Bogotá

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 35

	011/19		
23 abril 2019	Cámara: 382/2019C	Por medio de la cual se modifica el decreto ley 1421 de 1993 "por el cual se dicta el régimen especial para el distrito capital de santafé de bogotá" y se dictan otras disposiciones	Representación de los intereses de Bogotá

**PONENTE:**

RADICADO	NÚMERO	NOMBRE	COMPROMISO
29 julio 2019	N° Senado: 059/19   N° Camara: 077/19	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020. "mensaje de urgencia"	Garantías y alivios al bolsillo de los colombianos
10 de septiembre de 2010	N° 228 de 2019 Cámara	Por la cual se fortalece a los Batallones de Ingenieros Militares del Ejército Nacional	Garantías para la niñez y la juventud: Promover la educación, empleo y deporte para los jóvenes

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

**PROPOSICIONES EN COMISIÓN CUARTA**

PROYECTO / CONTROL POLÍTICO	PROPOSICIÓN
Proyecto de Ley N° 209 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se promueve la "bici" segura y sin accidentes"	<p>Modifíquese el artículo 5 al Proyecto de Ley N° 209 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se promueve la "bici" segura y sin accidentes", el cual quedará así:</p> <p>Artículo 5°. El Ministerio de Transporte, en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, deberá crear <b>diseñar e implementar</b>, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, una política pública orientada a divulgar las normas de seguridad en la vía para los usuarios de la bicicleta. En todo caso, el diseño de esta política deberá involucrar a las autoridades que tengan competencia en la materia, tanto en del el orden nacional, como territorial. <b>Además, podrá tener</b></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 35

	<b><u>en cuenta a los grupos de ciclistas del país, escuelas de conducción, colegios y universidades.</u></b>
Proyecto de Ley N° 209 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se promueve la “bici” segura y sin accidentes”	<p>Modifíquese el artículo 5 al Proyecto de Ley N° 209 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se promueve la “bici” segura y sin accidentes”, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 5°. El Ministerio de Transporte, en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, deberá crear diseñar e implementar, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, una política pública orientada a divulgar las normas de seguridad en la vía para los usuarios de la bicicleta. En todo caso, el diseño de esta política deberá involucrar a las autoridades que tengan competencia en la materia, tanto en del el orden nacional, como territorial. Además, podrá tener en cuenta a los grupos de ciclistas del país, escuelas de conducción, colegios y universidades.</p>
PL 227-19 Senado 278-19 Camará, “Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”	<p>Artículo Nuevo: Modifíquese el artículo 31 de la ley 367 de 1997 el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 31. Los empleadores que ocupen trabajadores en situación de discapacidad no inferior al 25% comprobada y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable a los trabajadores en situación de discapacidad, mientras esta subsista.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Este beneficio se extenderá a los empleadores que ocupen trabajadores que, en su núcleo familiar, existan personas en situación de discapacidad mayor al 25% comprobada</p> <p>PARÁGRAFO 2. La cuota de aprendices que está obligado a contratar el empleador se disminuirá en un 50%, si los contratados por él son personas con discapacidad comprobada no inferior al 25%.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 35

	<b>NEGADA, SE DEJA COMO CONSTANCIA</b>
<p>PL 227-19 Senado 278-19 Camará, “Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”</p>	<p>Artículo nuevo. Formalización y Emprendimiento por impuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear el fondo Formalización y Emprendimiento por impuestos.</li> <li>• Las empresas o personas naturales que quieran aportar al fondo de formalización y emprendimiento por impuestos podrán descontarlo del pago del impuesto de renta.</li> </ul> <p>Los recursos del fondo irán para financiar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Capital semilla</li> <li>B. Emprendimientos rurales y agro emprendimientos para promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y competencias, así como el acompañamiento de las iniciativas productivas rurales orientadas al autoconsumo, los negocios rurales y/o la creación empresa teniendo en cuenta los pequeños y medianos productores rurales</li> <li>C. El emprendimiento como herramienta para la superación de la pobreza y generación de ingresos.</li> <li>D. Promover la formalización laboral en empresas legalmente constituidas que no tengan sus empleados dentro del sistema de seguridad social.</li> <li>E. Garantizar la seguridad social de los trabajadores que tengan ingresos inferiores de un salario mínimo.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>NEGADA, SE DEJA COMO CONSTANCIA</b></p>
<p>PL 227-19 Senado 278-19 Camará, “Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción</p>	<p>Artículo nuevo. Los empleadores que realicen nuevas vinculaciones laborales a personas</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 35

<p>del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”</p>	<p>jóvenes, que al del inicio del contrato sean menores de veintiocho (28) años y que durante los últimos doce (12) meses hayan estado sin contrato de trabajo, podrán realizar los descuentos tributarios, para efectos de la determinación del Impuesto sobre la Renta y Complementario, de los aportes que realicen al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el 10% del aporte en salud y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima, de dichos nuevos empleos.</p> <p>Parágrafo. este beneficio sólo aplicará por cinco (5) años después de sancionada la presente Ley, y en los municipios donde la tasa de desempleo juvenil supere el promedio nacional en el último semestre basados en los datos emitidos por el DANE.</p> <p style="text-align: center;"><b>APROBADA, CON MODIFICACIONES DE LOS PONENTES</b></p>
<p>PL 227-19 Senado 278-19 Camará, “Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”</p>	<p>Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 525 del Estatuto Tributario Nacional, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 525. Impuesto de timbre para actuaciones que se cumplan en el exterior. Las tarifas de los impuestos de timbre nacional sobre actuaciones que se cumplan ante funcionarios diplomáticos o consulares del país serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pasaportes ordinarios que se expidan en el exterior por funcionarios consulares, <b><u>veinte y uno dólares (US\$21)</u></b>, o su equivalente en otras monedas.</li> <li>2. Las certificaciones expedidas en el exterior por funcionarios consulares, <b><u>cinco dólares (US\$5)</u></b>, o su equivalente en otras monedas.</li> <li>3. Las autenticaciones efectuadas por los cónsules colombianos, <b><u>cinco dólares (US\$5)</u></b>, o su equivalente en otras monedas.</li> <li>4. El reconocimiento de firmas ante cónsules colombianos, <b><u>cinco dólares (US\$5)</u></b>, o su equivalente en otras monedas, por cada firma que se autentique .</li> </ol>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 35

	<p>5. La protocolización de escrituras públicas en el libro respectivo del consulado colombiano, <b><u>ochenta y dos dólares (US\$82)</u></b>, o su equivalente en otras monedas.</p> <p style="text-align: center;"><b>APROBADA</b></p>
<p>PL - "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020"</p>	<p>Artículo nuevo. Anexo del trazador presupuestal para la equidad de la mujer. Para la siguiente vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 1955 del 2019, esta información debe formar parte del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso en la siguiente vigencia, como un anexo denominado: Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer.</p> <p style="text-align: center;"><b>APROBADO</b></p>
<p>PL - "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020"</p>	<p>Artículo nuevo. Con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, la Aerocivil pagará las reclamaciones en trámite ante la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT - CETCOIT relativas al cumplimiento de los compromisos que quedaron pendientes por los límites establecidos en el artículo 92 de la Ley 617 del 2000.</p> <p style="text-align: center;"><b>APROBADO</b></p>

**PROPOSICIONES EN PLENARIA**

PROYECTO / CONTROL POLÍTICO	PROPOSICIÓN
<p>Proyecto de ley n° 181 de 2019 cámara - 239 de 2019 senado "por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del pae".</p>	<p>Adiciónese un párrafo al artículo 1 del Proyecto de Ley N° 181 de 2019 Cámara – 239 de 2019 Senado "Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE", el cual quedará así:</p> <p>Parágrafo nuevo. Con el fin de promover la vigilancia, las entidades territoriales dispondrán de personal idóneo que</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 35

	<p>suministre información y capacitación sobre alimentación saludable a la comunidad educativa</p> <p><b>PROPOSICIÓN APROBADA</b></p>
<p>Proyecto de ley n° 158 de 2019 cámara “por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones”.P</p>	<p>Modifíquese el literal f) y parágrafo 6° del artículo 2° del Proyecto de Ley N° 158 de 2019 Cámara “por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así.</p> <p>f) Diseñar y promover programas de formación y capacitación, para las mujeres que las conduzca a la formalización y generación empresarial, del empleo y el teletrabajo en sectores económicos como el agropecuario, transporte, minas y energía, intermediación financiera, servicios públicos, construcción, <u>ciencia, tecnología e innovación</u>.</p> <p>Dichos programas estarán dirigidos a la formalización y generación de empleo y a mejorar la tasa ocupabilidad de las mujeres en estos sectores sin consideración a estereotipos sobre trabajos específicos de las mujeres. (...) PARÁGRAFO 6o. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos que conduzcan a la formalización y generación empresarial, y del empleo para las mujeres de manera específica en los sectores agropecuario, transporte, minas y energía, intermediación financiera, servicios públicos, construcción, <u>ciencia, tecnología e innovación</u>.</p> <p><b>PROPOSICIÓN APROBADA</b></p>
<p>Proyecto de ley n° 158 de 2019 cámara “por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>Modifíquese el numeral 2 del artículo 3° del proyecto de ley n° 158 de 2019 cámara “por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así.</p> <p>2. Diseñar programas de formación y capacitación laboral para las mujeres, sin consideración a estereotipos sobre trabajos específicos de las mujeres. En especial, el Gobierno Nacional promoverá la incorporación de las mujeres al empleo en sectores económicos como agropecuario, transporte, minas y energía, intermediación financiera, servicios públicos, construcción, <u>ciencia, tecnología e innovación</u> mediante la</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 35

	<p>sensibilización, la capacitación y el reconocimiento de incentivos a los empresarios del sector.</p> <p><b>PROPOSICIÓN APROBADA</b></p>
<p>Proyecto de ley n° 158 de 2019 cámara “por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley n° 158 de 2019 cámara “por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así.</p> <p><u>ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 4° de 1496 de 2011 de la siguiente forma:</u>  <u>Cada empleador establecerá dentro de su Reglamento Interno de Trabajo factores de valoración salarial objetivos, que le permitan fijar el salario y demás complementos de su planta de trabajadores y trabajadoras, para lo cual deberán observar los siguientes factores:</u>  <u>a) calificación b) esfuerzos c) responsabilidades d) condiciones en las que se realiza el trabajo</u></p> <p>Parágrafo 1°. Para efectos de garantizar lo aquí dispuesto, el Ministerio del Trabajo y la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, de que trata la Ley 278 de 1996, desarrollarán por consenso los subfactores y criterios de aplicación de los factores de valoración.</p> <p>Parágrafo 2°. Dentro del año siguiente a la expedición de la presente norma, expedirá el decreto reglamentario por medio del cual se establecen las reglas de construcción de los factores de valoración salarial aquí señalados.</p> <p>Parágrafo 3°. El incumplimiento a la implementación de los criterios establecidos en el decreto reglamentario por parte del empleador dará lugar a multas de cincuenta (50) hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes imputables a la empresa. El Ministerio del Trabajo, por medio de la autoridad que delegue, fijará la sanción a imponerse, la cual se hará efectiva a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).</p> <p><b>SE DEJA COMO CONSTANCIA</b></p>
<p>Proyecto de ley n° 158 de 2019 cámara “por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas</p>	<p>Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley n° 158 de 2019 cámara “por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 35

<p>para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así.</p> <p><b>ARTÍCULO NUEVO.</b> Modifíquese el artículo 5º de 1496 de 2011 de la siguiente forma: Con el fin de garantizar la igualdad salarial o de remuneración, <u>las empresas del sector privado que tengan una planta de trabajadores y trabajadoras de más de 100 personas y todas las empresas del sector público,</u> tendrán la obligación de llevar un registro de perfil y asignación de cargos por sexo, funciones y remuneración, discriminando la clase o tipo y la forma contractual. <u>Dicho registro tendrá que estructurarse según los factores de valoración que se designen en el Reglamento Interno de Trabajo.[1]</u></p> <p><u>Parágrafo. La empresa tendrá cinco (5) días hábiles para la entrega de dicho Registro al Ministerio del Trabajo y el tiempo que lo requiera la autoridad judicial.</u></p> <p style="text-align: center;"><b>SE DEJA COMO CONSTANCIA</b></p>
<p>Proyecto de ley n° 220 de 2019 por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual de los niños, niñas y adolescentes, se modifica la ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Modifíquese el artículo 4º del proyecto de ley no. 220 de 2019 cámara, y propuesto para segundo debate sin modificaciones “por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones” de la siguiente manera:</p> <p>Artículo 4º. Adiciónese un Capítulo a la ley 1146 de 2007 el cual quedará así:</p> <p>3. Ordenar, clasificar y unificar la información proveniente de las diferentes entidades relacionadas con la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, entre las que se encuentran: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Fiscalía General de la Nación, <b>la Policía Nacional de Colombia</b>, el Ministerio de Salud y Protección Social, <b>el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>, y la Defensoría del Pueblo.</p> <p>4. Presentar anualmente un diagnóstico de las regiones, departamentos y municipios con mayores índices de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, en donde se identifiquen los principales factores de riesgo, incidencia,</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 35

	<p><b><u>tipos de violencia, modalidades de actuación y perfil de victimarios.</u></b></p> <p><b><u>7. Definir los riesgos y tipos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes que se llevan a cabo en la Internet, las redes sociales y medios informáticos, que permitan la identificación de las conductas y faciliten acciones de prevención.</u></b></p> <p><b>PROPOSICIÓN APROBADA</b></p>
<p>Proyecto de ley orgánica n° 327 de 2020 cámara, acumulado con el proyecto de ley orgánica no. 328 de 2020 cámara “por la cual se dictan medidas para la modernización del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>Modifíquese el primer inciso y agréguese dos numerales al parágrafo 2 del artículo 1° del Proyecto de Ley Orgánica N° 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 328 de 2020 Cámara “Por la cual se dictan medidas para la modernización del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”, que quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 1. OBJETO.</b> La presente ley tiene por objeto adoptar medidas para la modernización del Congreso de la República y establecer las sesiones remotas, el voto remoto y las sesiones mixtas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar; prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara. Esto siempre y cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación.</p> <p>Parágrafo 1. Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, las dos plenarias y todas las comisiones deberán sesionar de esa manera.</p> <p>Parágrafo 2. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.</li> <li>2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.</li> <li>3. Sesiones reservadas y privadas.</li> </ol>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 35

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Sesiones de las Comisiones Legales.</li> <li>5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.</li> <li>6. Sesiones de las Comisiones Especiales.</li> <li>7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5 de 1992.</li> <li>8. <b><u>El inicio de las sesiones, las sesiones permanentes que se decretan para continuar con el orden del día y hasta el cierre de las sesiones de las Cámaras.</u></b></li> <li>9. <b><u>Sesiones Especiales convocadas por el Congreso</u></b></li> </ol> <p>Las sesiones para la elección de las mesas directivas de plenarias y comisiones de las que trata el artículo 30 de la Ley 5 de 1992. Cuando la elección se realiza a través de este tipo de sesiones, la votación será nominal y pública, siendo una excepción a lo contemplado en el artículo 131 de esta Ley.</p> <p>En cada tipo sesión deberán cumplirse las particularidades establecidas por la Ley 5 de 1992 para cada una de ellas.</p> <p>Parágrafo 3. Las sesiones remotas o las sesiones mixtas solo podrán extenderse durante el tiempo que dure la circunstancia excepcional que le dio origen.</p> <p>Parágrafo 4. En los casos de sesiones remotas o sesiones mixtas, no se podrá prohibir a los congresistas que asistan presencialmente al Congreso de la República, cuando así lo consideren pertinente.</p> <p><b>PROPOSICIÓN APROBADA</b></p>
<p>Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2019 Senado, 002 de 2019 Cámara: “Por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés”</p>	<p>Artículo 1°. Modifíquese el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así: Artículo 310. El departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés se regirán por normas especiales, de acuerdo con lo establecido en este artículo, además de las normas previstas en la Constitución y las leyes para los otros departamentos y municipios. El departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se regirá por las normas especiales que, en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico, establezca el legislador. Mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de cada Cámara se podrá limitar el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, <b><u>sin limitar o condicionar el ejercicio de ningún derecho fundamental</u></b>; establecer controles a la densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales la enajenación de bienes inmuebles con el fin de</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 35

	<p>proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales del Archipiélago. Mediante la creación de los municipios a que hubiere lugar, la Asamblea Departamental garantizará la expresión institucional de las comunidades raizales de San Andrés. El municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas. Los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés se regirán por normas especiales para garantizar la efectiva protección y preservación de la biodiversidad, de la riqueza ambiental y cultural de las comunidades indígenas que la habitan y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Para este fin, se podrán expedir normas especiales en materia ambiental, administrativa, fiscal y poblacional, que fomenten la investigación científica, el turismo, el desarrollo del comercio y formas de explotación sostenible de los recursos, previa consulta a las comunidades directamente afectadas, que provean bienestar social y económico a sus habitantes y garanticen la preservación de los bosques, su fauna y su flora hacia el futuro, y detengan la deforestación y el tráfico de fauna. En dichas normas podrán establecerse mecanismos de compensación y pago de servicios ambientales que permitan que otras entidades territoriales, el Gobierno nacional y los colombianos, en general, aporten recursos para la preservación de estos departamentos. <b>Parágrafo transitorio.</b> El Gobierno nacional presentará el proyecto de ley para el desarrollo de este artículo dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo.</p> <p><b>PROPOSICIÓN APROBADA - PROYECTO SE HUNDE POR FALTA DE MAYORÍAS</b></p>
<p>Proyecto de ley orgánica n° 327 de 2020 cámara, acumulado con el proyecto de ley orgánica no. 328 de 2020 cámara “por la cual se dictan medidas para la modernización del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>Modifíquese el numeral 4 y el parágrafo 1 del artículo 4° del Proyecto de Ley Orgánica N° 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 328 de 2020 Cámara “Por la cual se dictan medidas para la modernización del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”, que quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 4. SOBRE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA.</b> El Congreso de la República deberá contar con una plataforma tecnológica que permita la presentación de los actos propios del Congreso. Asimismo, la plataforma tecnológica que se emplee para las sesiones presenciales, remotas o sesiones mixtas, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 35

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser compatibles entre ellas, de tal forma que sea posible realizar sesiones del Congreso en pleno o sesiones conjuntas de las comisiones.</li> <li>2. Permitir la creación de usuarios determinados para los miembros de las Cámaras, los Ministros de Despacho y servidores estatales para que puedan cumplir sus roles dentro de las sesiones. Los particulares que participen en estas sesiones tendrán un usuario de acuerdo con el rol que ejercen.</li> <li>3. Permitir la consulta abierta y permanente en línea del orden del día, de los impedimentos, proposiciones, constancias, votaciones y demás documentos pertinentes para el trámite legislativo, tanto en las sesiones presenciales, como en las sesiones remotas o mixtas.</li> <li>4. Posibilitar la verificación de la asistencia de los Congresistas y funcionarios a través de un mecanismo de identificación personal <b><u>y que permita la interacción por audio y vídeo en tiempo real, durante las respectivas sesiones.</u></b></li> <li>5. Permitir la radicación de proyectos de acto legislativo, proyectos de ley, ponencias, impedimentos, proposiciones, constancias o cualquier otro documento pertinente para el trámite legislativo a través de la plataforma tecnológica, verificando la identidad de la persona que radique. Así mismo, las Secretarías Generales deben garantizar la publicación de todos estos documentos en tiempo real, tanto durante sesiones presenciales, como sesiones remotas o mixtas.</li> <li>6. Garantizar la materialización y el cumplimiento de la Ley 5 de 1992 y sus modificaciones o normas equivalentes, para adelantar todos los tipos de sesiones autorizadas en el artículo 1 de la presente Ley, atendiendo sus particularidades.</li> <li>7. Permitir el registro de solicitudes de palabra, moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir.</li> <li>8. Garantizar que se pueda efectuar manejo central del uso de la palabra y la apertura y cierre del micrófono, en el orden que establezca el respectivo presidente.</li> </ol>
--	---

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 35

	<p>9. Posibilitar el traslado de los congresistas a otra sala de la plataforma durante la discusión y votación de sus impedimentos y recusaciones. Esta sala deberá carecer de audio y video durante la votación respectiva.</p> <p>10. Visualizar el número de congresistas que se encuentran conectados e informar de manera automática el tipo de quorum existente.</p> <p>Parágrafo 1. En el evento de sesiones remotas y en caso de presentarse problemas de conectividad con la plataforma tecnológica inicialmente prevista para tal efecto, se deberá garantizar que el congresista pueda deliberar y votar por cualquier medio idóneo <b><u>ya sea por audio y/o video en tiempo real que permita</u></b> su plena identificación personal de lo cual dará fe el respectivo secretario de la plenaria o comisión <b><u>y se dejará la constancia respectiva.</u></b></p> <p>Parágrafo 2. Dentro de los diez (10) días siguientes a la vigencia de la presente ley, las cámaras deberán iniciar las actuaciones, si así es necesario, para la contratación de las herramientas tecnológicas y el personal requerido para su implementación.</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN APROBADA</b></p>
<p>Proyecto de ley orgánica n° 327 de 2020 cámara, acumulado con el proyecto de ley orgánica no. 328 de 2020 cámara “por la cual se dictan medidas para la modernización del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de Ley Orgánica N° 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 328 de 2020 Cámara “Por la cual se dictan medidas para la modernización del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”, que quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 6. MECANISMOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.</b> Para la presentación de los actos propios del Congreso, así como para la presentación y/o radicación de proyectos de ley, proyectos de acto legislativo, proposiciones, ponencias y/o impedimentos, los congresistas <b><u>deberán</u></b> utilizar la plataforma tecnológica. En todo caso, se deberá garantizar la consulta <b><u>pública</u></b>, en línea y en tiempo real de todos estos documentos.</p> <p>Las normas de la Ley 5 de 1992 deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de documentos digitales y firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 35

	<p>Parágrafo. Para llevar a cabo las acciones pertinentes para la modernización, se destinará el 15% del respectivo presupuesto anual del Congreso de la República.</p> <p><b>PROPOSICIÓN APROBADA</b></p>
<p>Proyecto de Ley N° 020 de 2019 Cámara “Por medio del cual se estimula el acceso a estudios de posgrado en el exterior”.</p>	<p>Parágrafo nuevo. Con el fin de promover la vigilancia, las entidades territoriales dispondrán de personal idóneo que suministre información y capacitación sobre alimentación saludable a la comunidad educativa.</p> <p><b>PROPOSICIÓN APROBADA</b></p>
<p>Proyecto de ley 100 de 2018. Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones</p>	<p>Modifíquese el artículo 17 del proyecto de ley 100 de 2018 Cámara el cual quedará así</p> <p>Artículo 17. En relación con el numeral 4 del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 cuando se trate de vendedores informales el Gobierno Nacional y los alcaldes distritales y municipales, atendiendo a los principios de concurrencia y subsidiariedad, <b><u>dentro de un año de la que trata la ley 1988 de 2019</u></b> para proteger el derecho al trabajo de las personas que dependan de la actividad informal, ubicandolas en sitios donde puedan desarrollar su actividad de manera permanente, sin causarles daños a los únicos bienes de subsistencia que tienen a su disposición.</p>
<p>Proyecto de ley 100 de 2018. Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones</p>	<p>Artículo 8. Suspensión inmediata de la actividad.</p> <p>8.5 Distribuir, comercializar, almacenar o elaborar en el establecimiento de comercio <b><u>artículos hurtados y/o</u></b> sustancias prohibidas por la normatividad vigente.</p>
<p>Proyecto de ley 042 de 2019 por medio de la cual se facilita el acceso al mercado laboral a los jóvenes entre 18 y 28 años de edad y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Parágrafo 5º. El beneficio de que trata este artículo solo aplica <del>para mujeres menores de 18 años y/o mayores de 40 años y</del> en ningún caso podrá exceder de cinco años por empleado.</p>
<p>Proyecto de ley 196 de 2018 por medio del cual se crean mecanismo para repatriación de cuerpos e connacionales que se encuentran en el exterior.</p>	<p>Adiciónese un parágrafo al proyecto de ley</p> <p>Parágrafo 3ª. <b><u>En ningún caso se incluirá la prima de costo del seguro en el costo de expedición del pasaporte.</u></b></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 35

<p>Proyecto de ley 121 de 2018 cámara por medio de la cual se modifica el parágrafo 2º numerales 2 y 3 del artículo 387 del estatuto tributario</p>	<p>Se adiciona un inciso al artículo 1:</p> <p>Los contribuyentes podrán realizar las deducciones por concepto de dependientes a los hijos de crianza que cumplan los requisitos establecidos en los numerales 1, 2 y 3 de este parágrafo. La DIAN reglamentará la forma en la que se llevará a cabo el procedimiento para obtener este beneficio.</p>
---	--

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

DEBATE	CONCLUSIONES
<p>Debate el 10 de septiembre de 2019 al Ministerio de Educación Nacional, por problemáticas del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa.</p>	<p>Reconocimiento de los esfuerzos del Gobierno actual para mitigar problemáticas de años anteriores.</p> <p>Énfasis en las medidas de mitigación de la problemática: Las medidas para solucionar el problema: En el Plan Nacional de Desarrollo 2019, artículo 184 fue incluida una modificación al FFIE en donde se agregan herramientas para atender las preocupaciones en relación con la gobernanza del FFIE, esquemas de priorización de los proyectos, y fortalecimiento de herramientas para su transparencia en el régimen de contratación<sup>1</sup></p> <p>Gestiones jurídicas y contractuales para el inicio formal de 228 procesos de incumplimiento a contratistas con rezagos, abandono o suspensión injustificada en las diferentes fases de estudio, diseño y construcción de infraestructura educativa.</p> <p>Se fortaleció la articulación con las entidades territoriales, contratistas de obras, interventoría, supervisores, equipo técnico del FFIE para resolver alertas tempranas. Este gobierno ha hecho 924 comités de gestión territorial en 70 entidades certificadas en educación.</p> <p>Se aprobó la cesión de 65 contratos para</p>

<sup>1</sup> Ministerio de Educación. Respuestas cuestionario

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 35

	<p>reactivar obras, se cualificó el proceso de cesión de la obra a través de una evaluación de las nuevas firmas candidatas, inclusión de nuevas firmas candidatas, la desconcentración de la contratación y desarrollo de acciones de contingencia. Se abrieron nuevas licitaciones para evitar la concentración. Se pasó de 9 a 41 contratistas y se cuenta con un grupo de interventoría. El proceso de convocatoria se inició el 21 de junio de 2019.</p> <p>Modificación de la forma de evaluación y calificación a los contratistas sobre su desempeño y capacidad real.</p> <p>Consolidación de un sistema de información de seguimiento, alerta y control del FFIE que arroje alertas para intervenir a tiempo.</p> <p>Fortalecimiento de articulación con Contraloría, Procuraduría y Fiscalía. En el mes de diciembre se le dio a conocer a los órganos de control sobre los hallazgos. La contraloría ya inició la investigación y se espera que al mes de noviembre salga el informe.</p> <p>Rediseño del FFIE que responda a las necesidades reales del país.</p> <p>Indexaciones por 90.000 millones a entes territoriales. Se pasó de 40 obras a 128 obras desde agosto de 2018. Terminación de las más de 5000 aulas pendientes de la primera fase de los contratistas anteriores.</p> <p>Hay ahora un proceso de auditoría integral. Antes, los contratistas eran evaluados solamente por sus proyectos ejecutados, cosa que permitía su excelente calificación; ahora, se realiza con base en los proyectos asignados.</p> <p>Es importante aclarar que el dinero de Fondo no se ha perdido</p>
--	---

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 35

FECHA	DESCRIPCIÓN SOLICITUD	TEMA	RESPUESTA O GESTIÓN DEL DESPACHO
2/7/2019	Remisión DP 20190187 Miguel Antonio Jiménez - PL Política penitenciaria	JUSTICIA	Remisión a Ministerio de Justicia
2/7/2019	Rta. DP 20190177 solicitud apoyo pl 301/18C - política contra desperdicio de alimentos	SEGURIDAD ALIMENTARIA	Remisión a Director Ejecutivo, Asociación de bancos de alimentos de Colombia - ABACO
12/7/2019	Solicitud ciudadana de la localidad de Bosa sobre problemas pensionales	PENSIONES	Remisión a Colpensiones
12/7/2019	Aclaración sobre solicitud de registro civil colombiano - MARTHIONN LEONARDO FARIA	OTROS TEMAS	Remisión a Registraduría Nacional del Estado Civil
22/7/2019	Problemática de reubicación de viviendas en Silvania	VIVIENDA	Remisión Ministerio de Hacienda y Fondo de Adaptación
22/7/2019	Problemática ciudadana sobre proceso de indemnización como víctima del conflicto armado	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	Remisión a Unidad de Víctimas
22/7/2019	Problemática de trabajadores Clínica Nueva San Sebastián de Girardot	SALUD	Remisión a Ministerio de Salud y Protección Social
22/7/2019	Respuesta a solicitud ciudadana sobre inquietudes de indemnización como víctima	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	Respuesta a ciudadano
1/8/2019	Problemática de ciudadano Jorge Ernesto Reyes de atención en salud	SALUD	Remisión a Superintendencia de Salud
6/8/2019	Traslado de derechos de petición ciudadana	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	Remisión a Secretaría de Integración Social,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 35

	sobre atención a población con discapacidad		ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje
6/8/2019	Remisión de solicitud ciudadana DP 20190225 Mario Ibañez - Marihuana medicinal	SALUD	Remisión a Ministerio de Salud y Protección Social
6/8/2019	Respuesta a ciudadano DP DP 20190225 Mario Ibañez - Marihuana medicinal	SALUD	Respuesta a ciudadano
6/8/2019	Remisión de solicitud ciudadana DP 20190213 Gabriel Rivera sobre vendedores informales	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Remisión a Ministerio del Interior
6/8/2019	Respuesta a ciudadano DP 20190213 Gabriel Rivera sobre vendedores informales	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Respuesta a ciudadano
15/8/2019	Problemática de salud por parte de ciudadana Georgina Díaz	SALUD	Remisión a Superintendencia de Salud
15/8/2019	Problemática ciudadana sobre proceso de reparación de vivienda en zona patrimonial	VIVIENDA	Remitido a Ministerio de Cultura
15/8/2019	Problemática ciudadana de atención y entrega de instrumentos necesario para la salud del paciente Noralbina Mahecha	SALUD	Remisión a Superintendencia de Salud
20/8/2019	Respuesta ciudadana sobre inquietud de PL Reducción aportes salud para pensionados -PL008/18C	PENSIONES	Respuesta a ciudadano
26/8/2019	Solicitud de información sobre cátedras educativas	EDUCACIÓN	Solicitud de información a Ministerio de Educación Nacional
1/9/2019	Solicitud de reunión con Dirección de DADEP para atender solicitudes de comunidad de	ESPACIO PÚBLICO	Remisión a DADEP Bogotá

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	22 de 35

	Paloquemao		
23/9/2019	Problemática de salud de ciudadana María Marcela Jiménez	SALUD	Remisión a Superintendencia de salud
1/10/2019	Problemática de ciudadana con cupo en instituciones educativas de carácter público, para su hijo con discapacidad cognitiva	EDUCACIÓN	Remisión a Secretaría de Educación de Bogotá
1/10/2019	Problemática de ciudadana Martha Elena Laverde por atención asertiva a problemas de salud	SALUD	Remisión a Superintendencia de salud
24/10/2019	Problemática ciudadana sobre proceso de reparación de vivienda en zona patrimonial	VIVIENDA	Remisión a Ministerio de Cultura
5/12/2019	Problemática ciudadana de atención de urgencia a paciente Leo Santiago Villamil	SALUD	Remisión a Ministerio de Salud Superintendencia de Salud Secretaría de Salud
12/12/2019	Petición por parte de la ciudadana AMANDA ESPERANZA MALAGÓN, residente del barrio Florencia, de la localidad de Engativá, en donde manifiesta unas preocupaciones por la situación de la vía	MOVILIDAD	Remisión a Secretaría de Movilidad del Distrito
12/12/2019	Remisión solicitud residentes BARRIO CLASS por inconvenientes en construcción de ByPass Britalia	VIVIENDA	Remisión a Acueducto de Bogotá
12/12/2019	Respuesta a solicitud ciudadana de Carlos Martínez sobre Fuero presidencial	OTROS TEMAS	Respuesta a ciudadano
20/12/2019	Problemática por	AMBIENTE	Remisión a Jardín

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 35

	peligro de crecimiento de árbol en la localidad de Bosa - El Recreo		Botánico y Secretaría de ambiente
20/12/2019	Problemática de ciudadano Diego Fernando Ríos Villanueva en proceso de reintegro al ejército nacional	OTROS TEMAS	Remisión a Dirección de Ejército Nacional de Colombia
20/12/2019	Problemática de 16 casos de mayores de edad con discapacidad para externados jornada completa	NIÑEZ	Remisión a Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría de Integración Social
31/01/2020	Solicitud a Medimás de autorización de audífonos para paciente con esta solicitud	SALUD	Gestión con Superintendencia de Salud
19/02/2020	Solicitud de ciudadano para manifestar problemas de acceso al beneficio de amnistía en el Distrito Militar N° 20 de Popayán.	SERVICIO MILITAR	Gestión con oficina de la Senadora Ana Paola Agudelo, con Distrito Militar
20/02/2020	Apoyo para asignación de cupo para 2 hijos en instituciones distritales, pero limitado el proceso por no contar con paz y salvo de año anterior, para el proceso de matrícula	EDUCACIÓN	Gestión con Concejo ante Secretaría de Educación
22/02/2020	Remisión de solicitud ciudadana por correo electrónico: Solicitud Intervención sobre la problemática en el Río Guayuriba	AMBIENTE	Traslado a Cormacarena
27/02/2020	Solicitud de reunión con Ministerio de Trabajo con sector de peluqueros, para hablar sobre las estadísticas reales de los efectos del virus coronavirus.	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Gestión con Dirección de Empleo del Ministerio del Trabajo
27/02/2020	Solicitud de inspector	FEE -	Gestión de traslado a

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 35

	del trabajo en Floridablanca - Santander, para establecer reunión en Ministerio del Trabajo.	FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Ministerio del Trabajo
28/02/2020	Solicitud de ciudadanos del departamento de Santander, para conocer avance en Ministerio de Trabajo sobre un proceso en curso con esta cartera.	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Gestión de traslado a Ministerio del Trabajo
28/02/2020	Apoyo para asignación de cita médica de oftalmología por problemas graves de pérdida de visión.	SALUD	Gestión ante Superintendencia de Salud Gestión ante Secretaría de Salud con Concejo
02/03/2020	Paciente afiliado a Medimás, que lleva semanas en cuidados intensivos, sin la cirugía que requiere para evitar traumatismos irreparables	SALUD	Gestión ante Superintendencia de Salud Gestión ante Secretaría de Salud con Concejo
02/03/2020	Caso para operación Elizabeth villalba C.c. 41.598.646 3132200781 Medical clínica Medimas eps	SALUD	Gestión ante Superintendencia de Salud
03/03/2020	Solicitud ciudadana remitida por correspondencia física con solicitud de apertura de investigación disciplinaria a funcionarios de la Rama Judicial	JUDICIAL	Traslado al Concejo Superior de la Judicatura
06/03/2020	Solicitud ciudadana remitida por correo sobre necesidad de impulsar proyecto de ley para que se otorgue el derecho a ocupar curules a miembros de las reservas activas de las fuerzas armadas	FUERZAS ARMADAS	Respuesta a ciudadano

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 35

09/03/2020	Problemática ciudadana con hija que con parálisis cerebral, que manifiesta problemas para contar con cupo para inclusión de su hija en institución educativa.	EDUCACIÓN	Gestión ante Secretaría de Educación Nacional
10/03/2020	Solicitud de ciudadano con dificultades para contar con atención médica y toma de exámenes	SALUD	Gestión ante Superintendencia de Salud
19/03/2020	Solicitud ciudadana remitida por correo electrónico que pide intervención para casos de maltrato animal y presentación de proyecto "Reciclo" para apoyo a animales de la calle y maltratados	AMBIENTE	Trasladado a Instituto de Bienestar Animal
01/04/2020	Gestión reiterada para autorización de cirugía y hospitalización de menor de edad con graves problemas pulmonares	SALUD	Gestión por más de 6 ocasiones ante Superintendencia a través de Enlace, Dirección General, Concejo de Bogotá y Personería de Bogotá
03/04/2020	Solicitud ciudadana remitida por correo electrónico pidiendo apoyo para reducción de tarifas de servicios públicos a asociaciones de cuidado animal	AMBIENTE	Traslado a Bienestar Animal de Bogotá
03/04/2020	Solicitud ciudadana remitida por correo electrónico sobre problemáticas de vivienda y cobro de cesantías en épocas de COVID	VIVIENDA	Respuesta a preguntas de ciudadanía
07/04/2020	Solicitud ciudadana remitida por correo electrónico, solicitando revisión de propuestas por afectaciones	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Traslado a Presidencia de la República

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 35

	económicas por COVID		
07/04/2020	Solicitud ciudadana remitida por correo electrónico, solicitando apoyo del Gobierno Nacional para que fuera quitado el IVA a productos médicos por efectos del COVID	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Traslado a DIAN y a Ministerio de Hacienda y Crédito Público
07/04/2020	Solicitud ciudadana remitida por correo electrónico solicitando revisión al programa la Última Milla del Ministerio de las TICS en la localidad de Bosa	TICS	Traslado al Ministerio de las TICS
10/04/2020	Solicitud ciudadana de celeridad a Defensoría del Pueblo frente a caso de indemnización Doña Juana	VIVIENDA	Traslado a Defensoría del Pueblo
15/04/2020	Solicitud ciudadana remitida por correo electrónico solicitando al Gobierno Nacional los apoyos para los medios de comunicación por la crisis del COVID	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Traslado a Ministerio de las TICS
15/04/2020	Solicitud ciudadana remitida por correo electrónico de ASOMACOL, asociación de músicos que están en crisis por los efectos generados por el COVID en el gremio y solicitud de mesa de trabajo con Ministerio de Cultura	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Traslado a Ministerio de Cultura
17/04/2020	Solicitud ciudadana por parte de integrantes del Colegio de bacteriólogos, manifestando problemas y solicitando seguridad frente a las	SALUD	Traslado a Ministerio de Salud y Protección Social

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 35

	actuales condiciones del COVID 19		
21/04/2020	Solicitud ciudadana remitida por correo electrónico de organizadores de eventos El Reino de Eliza, haciendo solicitudes al Gobierno Nacional para apoyarles ante la crisis por los efectos generados por el COVID.	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Traslado a Ministerio de Vivienda, Ministerio de Salud, Departamento de Planeación Nacional e INNpulsa.
21/04/2020	Solicitud de apoyo por parte de ciudadano quien manifiesta necesidad de apoyo por parte del Gobierno Nacional para mitigar la crisis económica generada en los colombianos el COVID 19	ECONÓMICO	Traslado a Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda y Crédito Público
22/04/2020	Solicitud ciudadana remitida por profesionales de arte y cultura, dando a conocer la crisis del sector por efectos del COVID y propuestas al Gobierno Nacional	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Traslado a Presidencia de la República y Ministerio de Cultura
22/04/2020	Solicitud ciudadana remitida por gremios de los sindicatos del sector de la salud, centrales obreras, agremiaciones médicas y particulares, dando a conocer la crisis del sector por efectos del COVID y propuestas al Gobierno Nacional	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Traslado a Presidencia de la República, Ministerio del Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social
23/04/2020	Solicitud de paciente con hipertensión pulmonar, insuficiencia cardiaca, diabetes, síndrome de Marfal	SALUD	Gestión ante Superintendencia de Salud

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 35

	(enfermedad huérfana) que depende de las balas de oxígeno de manera permanente y no cuenta con aprobación de entrega de balas de oxígeno.		
24/04/2020	Solicitud ciudadana remitida por correo electrónico por parte de la Asociación de usuarios del Valle "Evaristo García", haciendo solicitudes al apoyo para que el personal médico cuente con la atención de bioseguridad y revisión a la forma de manejo dada a los recursos del Hospital, ante la crisis por los efectos generados por el COVID.	SALUD	Traslado a Superintendencia Nacional de Salud
25/04/2020	Ciudadana con problemas para retornar de La Guajira a Bogotá en épocas de pandemia	MOVILIDAD	Gestión ante Ministerio de Transporte y soporte de aclaración con Ministerio de Interior
28/04/2020	Solicitud ciudadana por parte de directora de PREVITRANS, PIDIENDO pidiendo apoyo y dando a conocer propuestas para el transporte especial en virtud de los efectos generados por el COVID 19	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Traslado a Ministerio de Transporte
29/04/2020	Solicitud ciudadana por situación carcelaria del señor Jimmy Fory	OTROS TEMAS	Traslado a Procuraduría General y Defensoría del Pueblo
30/04/2020	Problemática de ciudadano con dificultades para agendar cita para tratamiento oncológico	SALUD	Gestión ante Superintendencia de Salud
4/5/2020	Solicitud ciudadana por	SALUD	Traslado a

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 35

	parte de la empresa Health Tech, dando a conocer problemas de pagos a proveedores por parte del Instituto Oncológico		Superintendencia de Salud
4/5/2020	Solicitud por correo electrónico, por parte por ASOEVENTOS, quien da a conocer una serie de propuestas al Gobierno Nacional en virtud a la crisis que está presentando el sector.	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Traslado a Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Ministerio de vivienda, Departamento Nacional de Planeación, DIAN
05/05/2020	Solicitud ciudadana por problemática para contar con autorización de exámenes médicos	SALUD	Gestión ante Superintendencia de Salud
06/05/2020	Solicitud ciudadana para contar con atención en salud de urgencia por temas de neumonía	SALUD	Gestión ante Superintendencia de Salud
8/5/2020	Solicitud por correo electrónico, remitido por parte del ciudadano, quien pide apoyo a la administración distrital, debido a la crisis económica generada por el COVID	ECONÓMICO	Traslado a Secretaría de Integración Social
8/5/2020	Solicitud por correo electrónico, remitido por parte del ciudadano, quien pide apoyo a la administración distrital, debido a la crisis económica generada por el COVID	ECONÓMICO	Traslado a Secretaría de Integración Social
11/05/2020	Solicitud remitida por ciudadanos, a través del correo electrónico, en donde plantea una serie de propuestas para fortalecer las condiciones	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Traslado a Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Ministerio del Comercio, Alta Consejería para la mujer, SENA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	30 de 35

	económicas de las mujeres en medio de la crisis del COVID		
15/05/2020	Solicitud de apoyo a ciudadana que manifiesta problemas con el pago de su pensión en tiempos de cuarentena	PENSIONES	Gestión ante Colpensiones
22/05/2020	Solicitud remitida por ciudadano para pedir apoyo por parte de instituciones distritales, para atender a la crisis de los ciudadanos de Kennedy	ECONÓMICO	Traslado a Secretaría de Integración Social
22/05/2020	Solicitud remitida por ciudadanos de la Localidad de Usme, Barrio La Aurora II, pidiendo ayudas por dificultades económicas por la crisis generada en el COVID	ECONÓMICO	Traslado a Secretaría de Integración Social y Secretaría de Integración Social
29/05/2020	Solicitud remitida por ciudadano para pedir apoyo por parte de instituciones distritales, para atender a la crisis de los ciudadanos de Kennedy	ECONÓMICO	Traslado a Secretaría de Integración Social
29/05/2020	Solicitud remitida por ciudadano para pedir apoyo por parte de instituciones distritales, para atender a la crisis de los ciudadanos de Kennedy	ECONÓMICO	Traslado a Secretaría de Integración Social
29/05/2020	Solicitud remitida por correo electrónico por parte de la Asociación Litigantes de Colombia, en relación con inquietudes frente a medidas tomadas en el COVID	ECONÓMICO	Traslado a Ministerio de Justicia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	31 de 35

01/06/2020	Solicitud remitida por correo electrónico por parte de ciudadanos de la localidad de Usme que manifiestan problemas en los cobros de los servicios públicos	SERVICIOS PÚBLICOS	Traslado a Superintendencia de Servicios Públicos CRA CREG Ministerio de Vivienda Ministerio de Minas y Energía
01/06/2020	Solicitud remitida por correo electrónico por el Sindicato SindeSena en donde manifiesta inquietudes en relación con el Presupuesto para el año 2021	FEE - FORMALIZACIÓN EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	Respuesta de aclaración desde el Despacho
03/06/2020	Solicitud ciudadana por correo electrónico en el que solicita poder desarrollar debates de control mensualmente, para controlar acciones en pro de la mitigación del COVID	CONTROL POLÍTICO	Respuesta de aclaración desde el Despacho
03/06/2020	Solicitud ciudadana por correo electrónico en el que solicita poder desarrollar debate de control a Ministerio de Salud, para controlar acciones en pro de la mitigación del COVID	CONTROL POLÍTICO	Respuesta de aclaración desde el Despacho
03/06/2020	Solicitud ciudadana remitida por correo electrónico, que manifiesta inquietudes sobre registro y compra de ventiladores hechos en la Universidad de Medellín	SALUD	Traslado a INVIMA
05/06/2020	Solicitud ciudadana remitida por correo en donde manifiesta dificultades para la población pensionada del país	PENSIONES	Respuesta de aclaración desde el Despacho
12/06/2020	Solicitud de ciudadano sobre necesidad de	SALUD	Traslado de inquietud a Secretaría de Salud

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	32 de 35

	reactivación en el sistema de atención en salud en el régimen subsidiado		
16/06/2020	Peticiones enviadas por correo electrónico, por parte de SINDESENA, dirigidas al Director General del SENA	EDUCACIÓN	Traslado al SENA
18/06/2020	Solicitud de ciudadano de gestión de apoyo para atención médica urgente con especialista en cirugía vascular sin orden de cirugía	SALUD	Traslado de inquietud a Secretaría de Salud

PODRÁ informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

FECHA	ENTIDAD	SOLICITUD
2/06/2020	Ministerio de Cultura	Remisión de propuestas por parte de la Bancada del Partido Político MIRA en el Congreso de la República, en donde en virtud de la pandemia, se sugiere a la señora Ministra: 1. Base de datos de los diferentes actores culturales del país. 2. Reconocimiento de los estados de vulnerabilidad de los trabajadores del sector cultura. 3. Recursos de festivales culturales gratuitos al público, para apoyo a trabajadores independientes del sector cultura. 4. Apoyar a los actores culturales para mantenerse en el mercado
27/04/2020	Ministerio de Vivienda,	Remisión de propuestas por parte de la Bancada del

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	33 de 35

	ciudad y territorio	Partido Político MIRA en el Congreso de la República, en donde en virtud de la pandemia, se sugiere al señor Ministro: 1. Excluir temporalmente de la fórmula tarifaria el componente el costo medio de inversión 2. Modificar el rango de consumo básico 3. Estratificación socioeconómica para pago de servicios públicos.
08/04/2020	Ministerio de Salud y protección social	Remisión de propuesta con Bancada del Partido MIRA, atendiendo a solicitud ciudadana, de eliminación de IVA para elementos médicos de alto uso, en medio de la pandemia.
<p>34 solicitudes hechas con entidades del sector ejecutivo, que fueron reportadas en el punto 4. <b>Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa.</b></p>		

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

FECHA	MOTIVACIÓN DE LA MESA	ENTIDADES ASISTENTES
22/07/2019	Problemática de floristas de la plaza de Paloquemao, frente a construcción y cuidado de materia en la zona.	Secretaría de Gobierno Secretaría de Seguridad IPES Alcaldía de Mártires Secretaría de Integración Social
1/08/2019	Problemática de floristas de la plaza de Paloquemao, frente a construcción y cuidado de materia en la zona.	Secretaría de Gobierno Secretaría de Seguridad IPES Alcaldía de Mártires Secretaría de Integración Social
21/08/2019	Seguimiento a programa de Zonas de Comercio Legal - POLFA	DIAN Colpensiones Secretaría de Desarrollo Económico Policía Fiscal y Aduanera Ministerio del Trabajo
13/12/2019	Problemática de vendedores de animales en la Plaza Samper Mendoza	Instituto de Proyección Animal Secretaría de Salud IPES Alcaldía de Antonio Nariño Ministerio de Salud

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	34 de 35

19/12/2019	Mesa de trabajo para tratar temas de niños mayores de edad que son retirados de los externados jornada completa del ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Ministerio de Salud Alta Consejería para la Discapacidad Secretaría de Integración Social
27/02/2020	Problemática de la localidad de Engativá, de carácter ambiental de seguridad, entre otros, por manejo de chatarrerías	Secretaría de Ambiente Alcaldía local de Engativá Secretaría de Gobierno
21/04/2020	Problemática de comerciantes independientes en tiempos de COVID	Secretaría de Desarrollo Económico
18/05/2020	Problemática de conductores del SITP, por perjuicios económicos por falta de garantías a raíz del Covid 19	Transmilenio Secretaría de Movilidad
19/06/2020	Reunión con Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para seguimiento a problemática de obra ByPass Britalia, que afecta a residentes de Barrio Class Kennedy	Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	35 de 35

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

--